



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados, que por aprobación de la resolución de la Alcaldía 113/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 se acordó:

Primero; Aprobar el padrón municipal de tasas de recogida de residuos sólidos, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2017 por un importe total de 128.022,76 euros.

Segundo: Proceder a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de un mes que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Concepto: Tasas de recogida de residuos urbanos.

Ejercicio: Primer semestre de 2017.

Importe: 128.022,76 euros.

Miguel Esteban 27 de febrero de 2017.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 1120